



**NORMAS
DE COMPORTAMIENTO GENERAL
EN EL AULA VIRTUAL
COLEGIO SAN FELIPE**



“Recuerde que no basta con decir una cosa correcta en el lugar correcto, es mejor todavía pensar en no decir algo incorrecto en un momento tentador”

Benjamín Franklin

En entornos virtuales nos comunicamos como en cualquier espacio de interacción, por lo que debemos respetarnos y guardar ciertas normas.

LA NETIQUETA

Netiquette (o Netiqueta en su versión castellana) es una palabra del francés *étiquette* y del inglés net (red) o network.

La Netiqueta no es más que una adaptación de las reglas de etiqueta del mundo real a las tecnologías y el ambiente virtual.

El Colegio San Felipe, cuenta con su Reglamento Interno y este seguirá vigente en este nuevo contexto educativo, del que se desprende un **protocolo** que se debe



utilizar al hacer “contacto” electrónico con otra persona, en nuestro caso, aula virtual y plataforma Google Classroom.

ITEM I. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Como usuarios de la plataforma educativa y del aula virtual, se deben considerar las siguientes pautas, con el fin de obtener óptimos resultados en el desarrollo de las clases.

a. El participante debe:

- 1.- Mantenerse informado acerca de las lecturas, actividades y tareas del curso. Los medios de comunicación establecidos son: la página WEB del colegio y la información que los docentes suben a sus CLASS y las metodologías establecidas tanto por el equipo de gestión del colegio y los docentes.
- 2.- Cumplir dentro del aula virtual con todas las tareas, foros, trabajos y actividades detalladas por los docentes, en el tiempo y forma establecidos. El no cumplimiento de los deberes, será revisado por el docente y UTP, comunicando oportunamente las decisiones que se tomen al respecto.



3.- Subir sus responsabilidades académicas según los requerimientos del establecimiento y los docentes. El que dirige la clase y las estrategias y metodologías a utilizar, es la institución y el docente. En casos complejos se debe informar al equipo de UTP y ver las situaciones en casos excepcionales.

b.- El participante no debe

- 1.- Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier contenido ilegal, amenazador, abusivo, malicioso, agravante, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad, viralizar información, odioso, racial o étnicamente inaceptable y/o cualquier otros que generen responsabilidades civiles y penales;
- 2.- Realizar actos ilegítimos que generen responsabilidades civiles o penales,
- 3.- Suplantar la identidad de una persona o institución o falsear su registración con una persona o entidad;



- 4.- Falsificar información o manipular información que compete solo a las clases transmitidas y que rompa a la confidencialidad, del material y el trabajo de los docentes o la institución.
- 5.- Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier publicidad no solicitada, materiales de promoción, correos basura, spam, cadenas o cualquier forma de petición que no corresponda al trabajo realizado.
- 6.- Acechar acosar a otro. Difamar a otro, que incluye comentarios ofensivos o uso de la imagen de los vinculados a la clase, para exponerlos a ridículos como: videos, memes, mensajes ofensivos, viralización inapropiada, subir la información a redes sociales; elaboración de gif, stickers, entre otros. Todo esto será sancionado por el establecimiento según reglamento interno
- 7.- Coleccionar o guardar datos personales sobre otros usuarios.



El equipo de gestión y los docentes tendrán derecho a eliminar cualquier contenido y a suspender al/los participante(s) que infrinja(n) este protocolo.

ITEM II. DE LAS NORMAS DE CORDIALIDAD

Las normas de cordialidad y respeto, son importantes y están entre los valores que nuestra institución promueve es por ello que:

- 1.- Recuerden que los mensajes de aula son leídos por todos. Sé siempre respetuoso y cortés.
- 2.- Adhiere, en línea, a las mismas reglas de comportamiento que sigues en la vida real.
- 3.- Se considerará que escribir todo con mayúsculas es como gritar y, además, dificulta la lectura.
- 4.- Los espacios virtuales solo serán para cuestiones académicas.
- 5.- Ayuda a mantener los espacios de debates en un ambiente sano y educativo.



6.- Las groserías no son permitidas, el docente puede sancionar estos actos sacándolo de la clase.

7.- Deben respetar la privacidad de terceras personas.

8.- Con respecto a los espacios de intercambio:

8.1.- El estudiante antes de intervenir, debe estar informado y leer lo comentado por sus compañeros y el docente antes de participar (en el caso de generarse el espacio).

8.2.- Se recomienda escribir textos cortos.

8.3.- Verificar la redacción y ortografía para una mayor claridad antes de publicar.

8.4.- El nombre de los participantes deben corresponder al estudiante y no deben ser seudónimos que atenten al desarrollo respetuoso de la clase. De ser así, el docente puede pedir su cambio o salida de la clase.



ITEM III. DE LAS SANCIONES

Es importante recordar, que las sanciones están expuestas en el reglamento interno del establecimiento y que este sigue aplicando ante las faltas que puedan ocurrir en la clase virtual. El docente debe considerar este protocolo, como amparo ante cualquier incumplimiento de lo expresado con anterioridad, por ello, debe informar de los casos con tiempo al resto del equipo de Gestión y encargado de Convivencia Escolar, para tomar las medidas y seguir las acciones especificadas en nuestros reglamentos.

Es importante que entre todos los resguardemos, juntando la evidencia necesaria de aquellos casos que ameritan sanción.

ITEM IV. DE LOS DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información contenida en los perfiles de los participantes de las clases virtuales, con sus direcciones de correo y datos personales, son de uso exclusivo para la plataforma y no deben ser filtrados.

En el caso de utilizar material, de terceras personas, debe citar de manera correcta el origen y procedencia de este.



Debe considerar sus opiniones personales, ideas y afirmaciones, solo competen a quienes las emiten, asumiendo responsabilidades en el caso de atentar a lo mencionado en el ítem I, de este protocolo.

Linkografía

- <http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=nCougUTRFpk=&tabid=1905>
- [https://docs.google.com/document/d/117ghsA8tBkv5oKwiYwyZrTZt-s7ieMVmiZ27LSnf6MI/edit?embtrk=:i9d-R-29914378-R-5h8dl,-R-5b6bo5,](https://docs.google.com/document/d/117ghsA8tBkv5oKwiYwyZrTZt-s7ieMVmiZ27LSnf6MI/edit?embtrk=:i9d-R-29914378-R-5h8dl,-R-5b6bo5)